

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

En la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esq. Rodríguez Objío, sector Gascue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo día nueve (9) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **Dra. Ruth Henríquez Manzueta**, subdirectora en representación del **Lic. Carlos Pimentel Florenzan**, director general (presidente del comité); **Licda. Lucrecia Ramírez Bautista**, encargada administrativa y financiera (miembro); **Licda. Raquel Leonor Miranda Salazar**, encargada del departamento jurídico (miembro); **Licda. Sylvana Marte de la Cruz**, encargada de la oficina de acceso a la información (miembro); y, **Lic. César Andrés Caamaño Díaz**, encargado del departamento de planificación y desarrollo (miembro).

La **Dra. Ruth Henríquez Manzueta**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la "Adquisición servicios de Relay, DNS y Servidor Institucional".

SEGUNDO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

TERCERO: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

RESULTA: Que en fecha 27 de mayo, el Departamento de Tecnología de la Información de esta institución solicitó lo siguiente: "Adquisición servicios de Relay, DNS y Servidor Institucional".

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a RD\$1,300,000.00, y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución No. PNP-01-2021 de fecha 5 de enero de 2021, como procedimiento de selección procede agotar una comparación de precios en este caso.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación, esta Dirección General cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Que este comité ha identificado que los técnicos de esta institución, señores **Mariela Alsina, Luisa Ariella Pepén y Reiner Campillo**, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Dirección General de Contrataciones Públicas, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.



VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) especificaciones técnicas y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del Departamento de Tecnología de la Información.

VISTO: El manual de procedimientos para comparación de precios.

El Comité de Compras y Contrataciones, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR que el proceso por **comparación de precios** sea el que rija en la "Adquisición Servicios de Relay, DNS y Servidor Institucional", con la referencia DGCP-CCC-CP-2021-0002; así como también las especificaciones técnicas y sus anexos.


SEGUNDO: DESIGNAR a los señores **Mariela Alsina, Luisa Ariella Pepén y Reiner Campillo** como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participarán y rindan los informes según corresponda.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas realizar la convocatoria de este proceso, conjuntamente con la publicación de esta acta en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.dgcp.gob.do.


Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo día miércoles que contamos a nueve (9) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


DRA. RUTH HENRIQUEZ MANZUETA
Subdirectora

En representación del LIC. CARLOS PIMENTEL FLOREZAN
Director general
Presidente del comité


LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA
Encargada administrativa financiera
Miembro


LIC. RAQUEL LEONOR MIRANDA SALAZAR
Encargada del departamento jurídico
Miembro


LIC. CÉSAR ANDRÉS CAAMAÑO DÍAZ
Encargado del departamento de planificación y desarrollo
Miembro


LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ
Encargada de la oficina de acceso a la información
Miembro

RMS/ ab

